



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Cooperativo Coopcentral
Demandada	Leonor Pérez Alvarado
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00492-00
Asunto	Incorpora – Requiere

En atención a memorial remitido por la parte actora, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado y aporta copia del "*formato de actualización persona natural*", el Despacho advierte que la evidencia aportada sí se constituye como evidencia clara de la propiedad del correo electrónico gamadelta5@hotmail.com por parte de la demandada.

En consecuencia, se procede al estudio de la constancia de notificación allegada por la parte actora el 12 de enero de 2022 y que cuenta con acuse de recibido del 14 de diciembre de 2021. Frente al particular, se advierte que la notificación no podrá tomarse en cuenta, puesto que la parte actora indicó de manera errónea los términos procesales, ya que de acuerdo al Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020, la parte demandada se **encontrará notificada** personalmente una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje y los **términos –5 días para pagar y 10 días para excepcionar– comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.**

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique a la demandada cumpliendo con lo indicado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f2574011ea033f8b91cfbbad61d04fe337e93984d3cf8a0410abc1b47c3ae4**
Documento generado en 14/02/2022 02:23:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**